



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RES. DOM N° 138/2022

**REF:** - Solicitud de Regularización Ley 20.898 BE N° 7446 de fecha de ingreso 31 de Enero de 2019.

**MAT.:** - Informa rechazo, de acuerdo al Art. 1.4.9. O.G.U y C.

Buin, 19 de Abril de 2022.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GOMEZ,  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : PEDRO VARGAS FERNANDEZ,  
PROPIETARIO.**

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Regularización Ley 20.898 BE N° 7446 de fecha de ingreso 31 de Enero de 2019, de la propiedad ubicada en José Miguel Carrera N° 567, Rol de Avalúo 242-15, a nombre de [REDACTED], se informa que:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 10 de Julio de 2019, fecha de emisión del cálculo de derechos Municipales los cuales no fueron cancelados, existiendo una inactividad de dicha solicitud.
3. Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en el Expediente de Solicitud de Regularización BE N° 7446/2019, cuyos antecedentes deben ser **retirados dentro de los 15 días**, a partir del recibo de la presente comunicación; **de lo contrario, el contenido será eliminado** físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



NSC/nsc  
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Expediente BE N° 7446/2019.
- Archivo DOM